

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE ESE

Fecha Actual : martes, 10 septiembre 2024

1/2

COMPROBANTE ENTRADA N°BU000000000443

PROVEEDOR: RAFAEL ANTONIO SALAMANCA NIT: 17068260 FECHA: 10/09/2024 11:17 a. m.
CIUDAD: BOGOTA (Bogotá, D.C.) ESTADO: Confirmado
DIRECCION: TV 93 51 98 MONEDA: Pesos
TELEFONO: 7560505 ALMACEN: BO37M05-P4 - A T FARMACIA URGENCIAS,
HOSPITALIZACION USS HOSPITAL BOSA
N° FACTURA: FE186561 % ICA: 4,1400 PLAZO: 90 FECHA FAC: 06/09/2024 12:00 a. m.

☐ OBLIGACIÓN PRESUPUESTAL:

DISPONIBILIDAD

COMPROMISO

OBLIGACIÓN

DOCUMENTO

CODIGO	NOMBRE	PRESENTACION	CANTIDAD	VALOR/U	SUBTOTAL	%DTO	%IVA
MED076	AGUA ESTERIL PARA INYECCION 500 ml SOLUCION INYECTABLE BOLSA	MILILITRO	200,00	\$ 2.793,00	\$ 558.600,00	0,00	0,00
Registro Sanitario:		2019M-007522-R3	Lote:	24086283-2			
Clasificacion de riesgo:		NoAplica					
MED388	CLORURO DE SODIO (SOLUCION SALINA NORMAL) 0.9% X 250 ML SOLUCION INYECTABLE BOLSA	MILILITRO	500,00	\$ 2.741,00	\$ 1.370.500,00	0,00	0,00
Registro Sanitario:		INVIMA 2020M-0002010-R2	Lote:	SX24GA8			
Clasificacion de riesgo:		NoAplica					
MED390	CLORURO DE SODIO (SOLUCION SALINA NORMAL) 0.9% X 500 ML SOLUCION INYECTABLE BOLSA	MILILITRO	3.000,00	/ \$ 2.584,00	\$ 7.752.000,00	0,00	0,00
Registro Sanitario:		2020M-001117-R4	Lote:	SB24GQ1			
Clasificacion de riesgo:		NoAplica					
MED385	CLORURO DE SODIO (SOLUCION SALINA NORMAL) 0.9% X 100 ML SOLUCION INYECTABLE BOLSA	MILILITRO	500,00	\$ 1.989,00	\$ 994.500,00	0,00	0,00
Registro Sanitario:		2020M-001117-R4	Lote:	SX24GB6			
Clasificacion de riesgo:		NoAplica					
MED956	LACTATO RINGER 1000 ML BOLSA SOLUCION INYECTABLE	GRAMO	120,00	\$ 4.520,00	\$ 542.400,00	0,00	0,00
Registro Sanitario:		INVIMA	Lote:	SB24DD8			
Clasificacion de riesgo:		NoAplica					
MED957	LACTATO RINGER 500ML SOLUCION INYECTABLE	MILILITRO	6.000,00	\$ 2.641,00	\$ 15.846.000,00	0,00	0,00
Registro Sanitario:		2020M-002282-R4	Lote:	SB24GK5			
Clasificacion de riesgo:		NoAplica					

DETALLE

SUBTOTAL: \$ 27.064.000,00

Nombre reporte : INRPComprobanteEntrada

Imprime: Usuario: 4107013

LICENCIADO A: [SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE ESE] NIT [900959048-4]

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE ESE

Fecha Actual : martes, 10 septiembre 2024

2/2

COMPROBANTE ENTRADA

EJECUCION DEL CONTRATO No 5543-2024, FACTURA No FE186561

DESCUENTO:	\$ 0,00
IMPUESTO:	\$ 0,00
SUBTOTAL 1	\$ 27.064.000,00
FLETES:	\$ 0,00
IMP FLETES:	\$ 0,00
RETE IVA:	\$ 0,00
RETE ICA:	\$ 112.045,00
RETE FUENTE:	\$ 676.600,00
OTRAS RETE:	\$ 0,00
OTRAS DEDUC:	\$ 0,00
IMP DISTRI:	\$ 0,00
AJUSTE RED:	\$ 0,00
AJUSTE AL TOTAL:	\$ 0,00
TOTAL COMPR:	\$ 26.275.355,00

TOTAL COMPROBANTE:

VEINTISEIS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS CON CERO CTVS M/Cte.

Afectacion Presupuestal

Obligacion:

HUGO LEON RAMIREZ
4107013

ELABORADO POR:

REVISADO POR:

APROBADO POR:

Nombre reporte : INRPComprobanteEntrada

Imprime: Usuario: 4107013

LICENCIADO A: [SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE ESE] NIT [900959048-4]



RAFAEL ANTONIO SALAMANCA

TV 93 # 51-98 (Bod. #18)

PBX: 7432597

NIT: 170682603

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

BOGOTÁ

- COLOMBIA

Actividad economica ppal 4645, Act. Secundaria 4773

FE / 186561

IVA REG. COMUN - NO SOMOS AUTORETENEDORES-- SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES DE ICA

PÁGINA: 1 / 1

DOC. EMITIDO POR ERP LIBRA -SOFTWARE PROPIO -EDISA COLOMBIA SAS -900707834-6

TRIBUTAMOS ICA EN BOGOTÁ, ABSTENERSE DE PRACTICAR RETENCIONES OTRAS CIUDADES

AUTORIZACION DIAN No. 18764073255136 Tipo04 FE DEL: 19/06/2024 PREFIJO FE DESDE No. 177300 HASTA No. 200000 VALIDA HASTA 19/12/2024

SUBRED INT DE SERV DE SALUD SUROCCIDENTE		NIT: 9009590484		FECHA DE FACTURA
CL 9 39 46		TELEFONO: 4546800 BOGOTÁ D.C.		06/09/2024
SOLICITADO POR	IDLIBRA:3946PEDX CT 5543-2024	CRÉDITO 90 DÍAS - Transferencia Débito		VENCIMIENTO
CONTRATO No	P0004778	22 - REPARTO		
ORDEN DE COMPRA No	P0004778	MONEDA: PESOS COLOMBIANOS		05/12/2024
ENTREGAR EN	UMHES BOSA CL 73 SUR 100 A 53			
Nº CONTROL INTERNO	27107 PED/23109			

COD.	DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO	CANTIDAD	LOTE Vto LOTE	VR. UNITARIO	IVA	VR. TOTAL
11391	AGUA ESTERIL (QUIBI) BOLSA 500ML (40) UND CUM: 019954947-4 2022M-0005159-R2 ATC: V07AB99	5 200 BOL	24086283-2 15/08/2027	2.793,00	0	558.600,00
04109	CLORURO SODIO 9% (BAXTER) BOLSA 250ML (50) CUM: 29523-4 2020M-001117-R4 ATC: B05CB01	9 500 BOL	SX24GA8 31/07/2026	2.741,00	0	1.370.500,00
00940	CLORURO SODIO 9% (BAXTER) BOLSA 500ML (40) CUM: 29523-5 2020M-001117-R4 ATC: B05CB01	25 3000 BOL	SB24GQ1 31/07/2026	2.584,00	0	7.752.000,00
00945	CLORURO SODIO 9% (BAXTER) BOLSA 100ML (100) CUM: 29523-3 2020M-001117-R4 ATC: B05CB01	5 500 BOL	SX24GB6 31/07/2026	1.989,00	0	994.500,00
04781	LACTATO DE RINGER (BAXTER) 1000ML (20) CUM: 32606-3 2020M-002282-R4 ATC: B05XA30	6 120 BOL	SB24DD8 30/04/2026	4.520,00	0	542.400,00
08810	LACTATO RINGER-HARTMANN BAXTER 500ML (40) CUM: 32606-2 2020M-002282-R4 ATC: B05XA30	150 6000 BOL	SB24GK5 31/07/2026	2.641,00	0	15.846.000,00

NO SE ACEPTAN RECLAMOS NI DESCUENTOS POR FALTANTES O
AVERÍAS DE MERCANCÍAS. SI USTEDES NO REALIZAN LA
COMUNICACIÓN RESPECTIVA DENTRO DE LAS 48 HORAS
SIGUIENTES AL RECIBO DE SUS PEDIDOS GESTIÓN DE CALIDAD DDB

Secretaría de Salud
Subred Integrada de Servicios de Salud
Sur Occidente E.S.E.

NOMBRE BODEGA: 056
NOMBRE QUIEN RECIBE: leidy Y. Roca Morales
CARGO: Aux Farmacia
C.C. #: 102390243
FECHA: 07-09-2024 HORA: 11:00 AM
FIRMA: [Firma]

Totales:	Líneas:	*6*	Artículos:	*6*	Cantidad:	*10320*
----------	---------	-----	------------	-----	-----------	---------

SON: VEINTISEIS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 04/100 PESOS M/TE	SUBTOTAL	COP	27.064.000,00
	IVA	COP	0,00
	RETEIVA	COP	0,00
	RETEICA	COP	112.044,96
	RETEFUENTE	COP	676.600,00
	TOTAL	COP	26.275.355,04

ELABORADO POR: JUAN CAMILO RUIZ 11:52:16	RECIBÍ:	
DEPOSITO DROGAS BOYACA	FIRMA, IDENTIFICACIÓN Y CARGO	FECHA Y HORA

Nota Técnica:

No se aceptan reclamos ni descuentos por faltantes o averías de mercancías, si el comprador no realiza su comunicación respectiva a info@ddb.com.co dentro de las 48 horas siguientes al recibo de su pedido.

Productos refrigerados, controlados, intervenidos, alto costo no tienen devolución.

DDB reporta trimestralmente al SIMED los precios y cantidades registrados en esta factura.

Para mayor información sobre las Políticas de Devolución, puede ver más en nuestro sitio web: ddb.co/politicas-de-devolucion-ddb.

Nota Legal:

Después de la fecha de vencimiento la presente factura genera los intereses de mora máximos autorizados por la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC) a partir de su vencimiento. La empresa se reserva el derecho de propiedad de la mercancía hasta su cancelación. Todo cheque devuelto por culpa del librador causará una sanción del 20% de su valor, art. 731 del Código de Comercio y Dominio de Cumplimiento de la Obligación Será Bogotá D.C. El Comprador conoce y acepta las condiciones de Venta. Se hace constar que la firma en esta factura o en la Guía correspondiente de entrega de una persona distinta del comprador implica que dicha persona está autorizada expresamente por el Comprador para firmar, contar la deuda y obligar al Comprador.

Recibi de Conformidad la mercancía de que se trata esta factura y acepto el valor estipulado de la misma.

CUFE: d9cbe599c08645fafec0590a9a66aab656af0f15d9a9ae013c260b647030ab83c17360a8cf9e841a2ba9c88c4b6463e4

Fecha y hora Factura: 06-09-2024 11:51:03

Fecha y hora Validación: 06/09/2024 11:52:17

*Productos regulados pago a 30 días*No aplica devoluciones*No aplica descuentos comerciales.

DEPOSITO DE DROGAS BOYACA ES MARCA REGISTRADA



CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO

PAZ Y SALVO

(ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002)

Yo **RAFAEL ANTONIO SALAMANCA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 17.068.260 de Bogotá, en mi calidad de propietario del establecimiento comercial **DEPOSITO DE DROGAS BOYACA** con N.I.T. persona natural No. 17.068.260-3 (en adelante la empresa), en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789/2002, en concordancia con el Artículo 1° de la Ley 828/2003 y el decreto 0862 del 26 Abril del 2013, manifiesto bajo la gravedad de juramento que la empresa ha cumplido durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de entrega de la presente certificación, con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a **PAZ Y SALVO** con las Empresas Promotoras de Salud - E.P.S., Fondos de Pensiones, Administradoras de Riesgos Profesionales - A.R.P, Caja de Compensación Familiar.

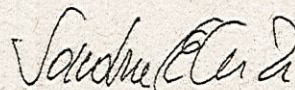
La ley 1819 de 2016 adicionó el artículo 114-1 del estatuto tributario y recogió en él la exoneración de los aportes parafiscales inicialmente considerados por la ley 1607 de 2012. En consecuencia, los siguientes aportantes están exonerados de realizar aportes al Sena y al ICBF.

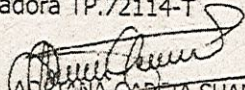
"Las personas naturales empleadoras por los empleados que devenguen menos de diez (10) salarios mínimos legales mensuales vigentes"

Expedida el 02 (Segundo) día del mes de Septiembre de 2024 (Dos mil veinticuatro).

FIRMA _____ OFERENTE.

NIT N 17068260-3
En calidad de Gerente - Propietario.


VoBo. SANDRA EDITH ORTIZ UMAÑA
Contadora TP.72114-T


VoBo. ADRIANA GARCÍA SUANCHA
Revisor(a) Fiscal TP.39559-T

